POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. CASTILBLANCO	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
13/71	RIVAS LEDESMA MARÍA ÁNGELES	CL CARRERA 77	HERRERA DEL DUQUE 06670- BADAJOZ
13/60	BABIANO MUÑOZ ANTONIO	CL CARRERA 77	HERRERA DEL DUQUE 06670- BADAJOZ

• • •

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2008 sobre exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cordel Leonés", en el término municipal de Valdecaballeros. (2008083737)

Redactado el Proyecto de Amojonamiento de la Vía Pecuaria denominada "Cordel Leonés", tramo: Todo el término municipal a excepción de la zona divisoria con Castilblanco, en el TM de Valdecaballeros, y de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre por el que se modifica el anterior Decreto (DOE 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que dicho proyecto estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Valdecaballeros, así como en las oficinas de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, en carretera de Cáceres, n.º 3, de Badajoz, durante un plazo de 15 días.

Durante dicho plazo, se podrá presentar por los interesados las alegaciones que puedan haber lugar, que versarán única y exclusivamente sobre la práctica del amojonamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.3 del mencionado Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se acompaña Anexo de los colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 10 de septiembre de 2008. La Directora General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.

A N E X O

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES AL "CORDEL LEONÉS"

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. VALDECABALLEROS	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
11/14	MANSILLA SÁNCHEZ JUAN MANUEL Y HNOS.	CL BADAJOZ 42	VALDECABALLER OS 06689- BADAJOZ
11/15	MANSILLA SÁNCHEZ JUAN MANUEL Y HNOS.	CL BADAJOZ 42	VALDECABALLER OS 06689- BADAJOZ
11/16	HDROS. DE LÓPEZ GALÁN LORENZA	TR ROCA 11	CASTILBLANCO 06680-BADAJOZ

por footiors and a	THE STATE OF THE S	DIDECCIÓN:	noni i orósi
POLÍGONO/ PARCELA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
CATASTRAL			
T.M. CASTILBLANCO			
11/17	HDROS. DE LÓPEZ GALÁN	CL IGLESIA 20	HERRERA DEL
	FRANCISCO		DUQUE 06670-
	1101101300		BADAJOZ
11/83	HDROS. DE LOPEZ GALAN	TR ROCA 11	
	LORENZA		CASTILBLANCO
	LONLINZA		06680-BADAJOZ
11/18	HDROS. DE LÓPEZ GALÁN	TR ROCA 11	
	LORENZA		CASTILBLANCO
	LORENZA		06680-BADAJOZ
11/19	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA	CL SINFORIANO	
	DEL GUADIANA MOP	MADROÑERO 12	BADAJOZ 06011-
	522 00/15//(0/110)	TITLE TENENT	BADAJOZ
11/20	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA	CL SINFORIANO	
	DEL GUADIANA MOP	MADROÑERO 12	BADAJOZ 06011-
	DEL GUADIANA MOF	MADRONERO 12	BADAJOZ

• • •

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2008 sobre exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cordel Leonés", en la divisoria de los términos municipales de Valdecaballeros y Castilblanco. (2008083738)

Redactado el Proyecto de Amojonamiento de la Vía Pecuaria denominada "Cordel Leonés", tramo: Divisoria de los términos municipales, en el T.M. de Valdecaballeros y Castilblanco, y de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre por el que se modifica el anterior Decreto (DOE 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que dicho proyecto estará expuesto al público en los Ayuntamientos de Valdecaballeros y Castilblanco, así como en las oficinas de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, en carretera Cáceres n.º 3 de Badajoz, durante un plazo de 15 días.

Durante dicho plazo, se podrá presentar por los interesados las alegaciones que puedan haber lugar, que versarán única y exclusivamente sobre la práctica del amojonamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.3 del mencionado Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se acompaña Anexo de los colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 10 de septiembre de 2008. La Directora General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.